Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220144

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220144 PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA VITASANITAS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ SALVADOR RODRÍGUEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 11 de febrero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E12-2022, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 30 de junio de 2022.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito Central, de fecha 12 de mayo de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

7

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220144

- I.2.- Con oficio número 095384611810/2022003844 de fecha 08 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo y la vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2022004081 de fecha 22 de junio de 2022, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato primigenio, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO", documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/6589/2022 de fecha 30 de junio de 2022, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 13 de junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220144

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, derivado de la solicitud de convenio modificatorio.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este

Página 3

K

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220144

instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de junio de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" VITASANITAS, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MICLÁN

Apoderada Legal

C. JOSÉ SALVADOR RODRÍGUEZ PÉREZ

Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSB/HAJILBOR/VER

Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220144

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1.1-1.1-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/6589/2022

Ciudad de México, a 30 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de vigencia al 31 de diciembre de 2022, así como la modificación a la cláusula cuarta, "Plazo Lugar y Condiciones de Entrega", a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.21 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular **de** la División

ánchez Vega

gara Murillo Líder c ovectos C

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Durango No. 281, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06700. CDMX. Tel (55) 57 26 1700 6x1,14237 www.imss.gob.mx



MSTATIO MEXICANU DE OLOGRO OUCHE

COORDINACIÓN TECNICA DE

RECLESION DE CONTRATO





Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	A STATE OF THE STA		为"和其"不知的社会是主教士ACA工工工工
NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022004144	U220128 U220141	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	VIGENCIA Y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
095384611800/2022004071	U220202	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	VIGENCIA Y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
095384611800/2022004081	U220144	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	VIGENCIA Y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
095384611800/2022004082	U220201	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	VIGENCIA Y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS COORDINATOS

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022004081

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente Ciudad de México, a 22 de junio 2 2022

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto número U220144, suscrito con el proveedor Vitasanitas, S.A. de C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 30 de junio de 2022.

Al respecto, atendiendo a que el contrato de referencia, da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, y dado que la continuidad en su vigencia permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el presente ejercicio, por los motivos indicados en el oficio de anuencia que se integra al presente; con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio del instrumento jurídico en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato del 30 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

DICE:

CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 30 de junio de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DEBE DECIR

CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES; El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo senalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (des) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUINTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2022, derivado de la solicitud de convenio modificatorio.

Se destaca que la presente solicitud se realiza con base al criterio emitido la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficio número UNCP/700/TU/AD/012/2020 de fecha 13 de enero de 2021, en respuesta a la consulta formulada por parte de la Dirección de Administración de este Instituto, en el que se determinó que el plazo establecido en los contratos para el cumplimiento de las obligaciones y la vigencia de los contratos, son conceptos diferentes, toda vez que el primero se refiere al tiempo acordado en el contrato para dar cumplimiento a las obligaciones, mientras que el segundo corresponde a la vida del propio contrato en tanto existan obligaciones pendientes por cumplir, por lo que las obligaciones permanecen vigentes hasta su extinción, preferentemente por su cumplimiento natural.

No obstante lo anterior, en caso de que esa Coordinación a su cargo, estime que no se trata de conceptos diferentes y que la ampliación del plazo no se acota al tiempo acordado en el contrato para dar cumplimiento a las obligaciones, sino al "plazo para la entrega de bienes", agradeceré que la presente

Página 1 de 2

2022Flores

Durango 291, Piso B, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022004081

solicitud se considere acotada a la modificación a la vigencia, excluyendo la petición de modificación a la cláusula relativa al plazo referida en el contrato primigenio.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del contrato primigenio del 30 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor. realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Coordinador de Control de Abasto

Ya chades en el presente oficio Anexos

Supervisé: Mtra. Karina del Roclo Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Ana Leura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéutico ar Pabjo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Devisa. celi Cornelio Barroso Elabora: J

Con copia para:

-C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)

-C.P. Educreo Thomas Ulion. - Intular de la Unidad de Administración Presente (1)
-Lic. Refael Ricardo Sánchez Remas. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
-Mitra. Kerina del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
-Lic. Ana Laura Montas de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Blenes Terapéuticos Presente (*)
-Mitra. Aracell Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
-Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. Presente (*)

Página 2 de 2

WALLEN DE ADQUISICION

DE BIENES Y CONTRAYACON DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE PIEMES Y SERVICIOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003844

C. José Salvador Rodríguez Jiménez v/o Representante legal de la empresa Vitasanitas, S.A. de C.V. Presente.

Ciudad de México, a 08 de junio de 2022

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo a Usted, con relación al contrato U220144, de bienes terapéuticos, derivado de la compra consolidada por el Instituto de Salud para el Bienestar, cuya vigencia fenece el próximo 30 de junio de 2022; en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91, 92 de su Reglamento, 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto y atendiendo a que el surtimiento de las claves amparadas en el contrato de referencia, permiten el cumplimiento de las disposiciones de interés público contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, con el fin de identificar la viabilidad de contar con otra fuente de abasto con buena atención, la cual se reflejó en la contratación en su vigencia inicial, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el PLAZO Y VIGENCIA del contrato de referencia del 30 de junio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en el mismo.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las causas v motivos que generan la presente.

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firma por autorización la Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorege

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con base a oficio 09 53 84 61 18 10/2022003765

derivado de comisión de la Titular de CTP

na Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la Divis Lic Ana Laura Montes de Oca Choreno, Ilico Oscar Aabio Herrera Villalobos, Jefe de Area Denry, Araceli Cornelio Barroso

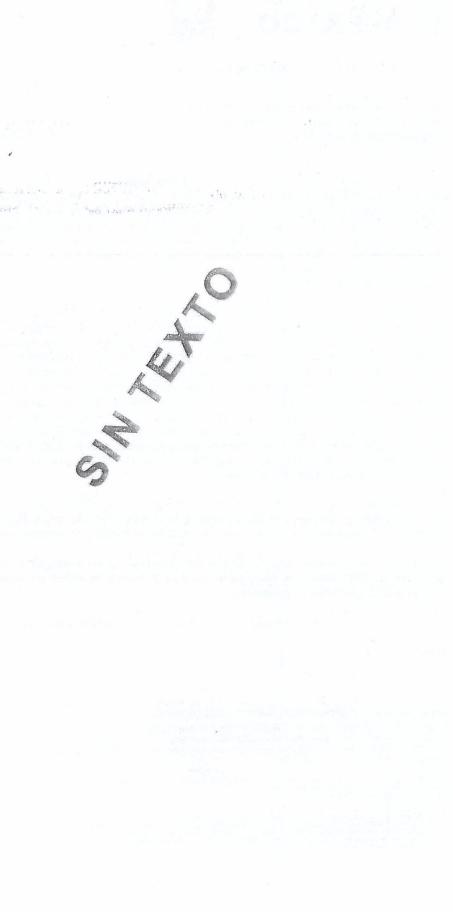
Elaporó

Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos

ALMC/OPHV/icb/eci/ivdu

engo 191, Miso 7. Cal. Roma Merte, Alcaldía Cuauhtémac. C. P. 06700, Ciudad de México . 55 5726 1760, Ext 14602. www.imss.gob.mx





SANTTAS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR DE LA GOORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACIÓN PRESENTE.

Cordiales saludos, en respuesta a su oficio No. 095384611810/2022003844 de fecha 08 de junio de 2022, donde nos solicita modificar el plazo del contrato No. U220144, me complace informar que mi representada: Acepta sea modificado el PLAZO y VIGENCIA de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecida en el citado instrumento contractual al 31 de diciembre de 2022, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención quedo a la orden para cualquier duda al respecto.

Para su conocimiento y mismo texto.

c.c.p. el Lic. Eduardo Thomas Ulloa. -Titular de la Unidad de Administración. Presente.

c.c.p. el Mtro. Jorge de Anda García. -Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente.

c.c.p. el Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

c.c.p. el Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente.

c.c.p. la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. -Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente.

c.c.p. el Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. Presente.

ATENTAMENTE

JOSE SALVADOR RODRIGUEZ PEREZ REPRESENTANTE LEGAL VITASANITAS S.A. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

											Dictarr	nen de Inversión	1
											X Dictam	en de Gasto	
Dependencia	Solicitante:	09	Distrit	o Federal Nivel	Central					The state of the second second second second			
		099001	Oficin	as Centrales			1 1 4 1-1	rigipas a	And the second s	The state of the s			
		180000	Coord	ControlAbasto						The state of the s			
oncepto:		OFICIO NO	3057 RECIBIE	O EL 12/05/22	MEDICA	A 47-6170	20			The second section of the second seco	The state of the s		Committee of the control of the cont
			THE NEW PARTY	O LL 12/03/22	MEDICA	WHAT	55				Address of the Control of the Contro	and a bank on the control of the Paris of Selection (1975) and the selection of the selecti	
		Andrew Andrews and the second and th	to an interesting the second s		and the second second second second	colors bearings							
cha Elaborad	ción;	12/05/2022	·	The same of the sa	-		-			the second of the second second second second second second second second			no badin pani serokensyatra territor
enta: 2	etido (en pesos 1053001		531,089,13 DICAMENTOS	4.94		Uni	and de l	nformaci	4 00500	Management probable from the description of the second state of	The second section of the second section of the second section	Annual of the control of the state of the st	urida adecuados hadicarea (a) - varia (difenen
rtida Presupt	estaria SHCP:		Medicinas y pr	oductos farmad	céuticos	Olin	ad de i	mormaci	ón: 08800	5		Centro de Cos	itos: 1509
MPROMETIDO MENI	FEB	A # A P								and the state of t	No. of the control of the Section of	and the second s	
0.0	the same of the same of the party of the same of the s	MAR 0.0	ABR 0.0	YAM 0.0	JUN	0.0	JUL		AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
PONIBLE (en miles de 0.0	Charles and section is necessarily assessed in the Principles of the Paris	1	man to the same of			0.0		0.01	0.0	0.0	0.0	531,089.1	0
	According to the Land of the State of the St	o de existencia tuto Mexicano	0.0	0.0		0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
	tidos para da	r inicio a las g	nisos, en la estiones de a	combinación adquisición de			ac ac	CICCIU	Jelle Olste	ma rinancier	plamento Intercumento único PREI-Millentos señalado nte.	ilum, s quedan	
	tidos para da	ir inicio a las g	nisos, en la estiones de a	adquisición de	unidad bienes	de in y sen TAMEN	formac ricios c	CICCIU	Jelle Olste	ma rinancier	O PREL-Millen	lium, s quedan	
	tidos para da	r inicio a las g	estiones de r	adquisición de	unidad bienes ATEN Jessica	de in y sen	formacicios c	ión y con base	entro de cos al moreo no	Financieristos, los moniormativo viger	o PREI-Millen los señalado nte.	s quedan	
ſ	tidos para da	r inicio a las g	estiones de r	adquisición de	unidad bienes ATEN Jessica	de in y sen	formacicios c	ión y con base	entro de cos al moreo no	Financieristos, los moniormativo viger	o PREI-Millen tos señalado nte.	s quedan	
	tidos para da	r inicio a las g	estiones de r	Lic.	unidad bienes ATEN Jessica	de in y sen	TE Vega	ión y con base	entro de cos al moreo no	Financieristos, los moniormativo viger	o PREI-Millen los señalado nte.	s quedan	
	tidos para da	r inicio a las g	estiones de r	Lic.	Jessica Ppt	de in y sen Y sen Mirando o de Op	TE Vega	mbito Ce	entro de cos al moreo no	Financieristos, los moniormativo viger	o PREI-Millen los señalado nte.	s quedan	
		r inicio a las g	estiones de r	Lic. Ctrl y Segyimier	Jessica Ppt	Miranda o de Op	TE Vega	mbito Ce	entre de cos al merco no	Financieristos, los moniormativo viger	o PREI-Millen los señalado nte.	s quedan	
	CONTRATO	r inicio a las g	estiones de a	Lic.	Jessica anto al Ppu	Mirandi o de Op	TE Vega	mbito Ce	entro de cos al moreo no	Financieristos, los moniormativo viger	o PREI-Millen los señalado nte.	s quedan	
	CONTRATO	rinicio a las g	estiones de a	Lic. Ctrl y Sequimier	Jessica CTAMEN CROWNER Jessica CTAMEN	de in y sen y sen o de Op o de	TE Vega	mbito Ce	entro de cos al moreo no	tos, los moniormativo viger	o PREI-Millen los señalado nte. DIA MES TAMINADO DE	s quedan	
	CONTRATO	rinicio a las g	estiones de a	Lic. Ctrl y Sequimier	Jessica Ppt	de in y sen y sen o de Op o de	TE Vega	mbito Ce	entro de cos al moreo no	tos, los moniormativo viger	o PREI-Millen los señalado nte. DIA MES TAMINADO DE	s quedan	

DIVISIÓN DE CONTRATOS



And proportion beauty of the se